

## Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.014/2017**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, el **28 de abril de 2017** por parte de \_\_\_\_\_, y mediante la cual solicitó lo siguiente:

1. *Actas de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formaron parte del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA, durante el periodo del año 2013 al 2016.*
2. *Padron Electoral o Lista de la Entidades de Atención de la Red de Atención Compartida, que participaron en el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil Organizada, que ejercieron su cargo en el Consejo Directivo del CONNA duante el periodo del año 2013 al 2016.*
3. *Lista de Entidades que integran el Comité Técnico para la Implementación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, durante los año 2013, 2014, 2015 y 2016.*
4. *Actas o Ayudas Memorias de las Sesiones o Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico para la Implementación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, realizadas durante el periodo del año 2013 al 2016.*
5. *Metodología del Proceso Participativo para la Construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, aprobada por el Consejo Directivo del CONNA el 8 de diciembre de 2011, mediante Acuerdo No. 7 emitido en su XIII Sesión Ordinaria.*

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante **en CD** San Salvador, a las nueve horas del veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

---

Silvia Soledad Orellana Guillén  
Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)  
Silvia Orellana, Oficial de Información  
silvia.orellana@conna.gob.sv  
2501-6651

Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador